Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 02 de Julio de 1996		SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 26 PAGINAS N^o 14.948	Dr. JUAN CARLOS ROMERO	ON LEAST ON ACCORDANCE ON PAGAR CUENTAN'21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares	GOBERNADOR	DIRE		Y ADMINISTRACION
HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno y justicia		ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA	
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY secretario de gobierno	*** Sr. FACUNDO TROYANO		

ARTÍCULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		or cada licación	Excedente (p/c. palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			3, 1, 1, 2, 2, 3, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$	21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$	17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$	21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$	17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales		8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores		17,00	\$ 0,10
Remates Varios		10,50	\$ 0.10
Posesión Veinteñal	\$	21,00	\$ 0.10
Sucesorios	\$	8,50	\$ 0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$	104,00	
Más un adicional en concepto de prueba	\$	13,00	
II - SUSCRIPCIONES			
Anual	\$	83,50	
Semestral	\$	52,00	
Trimestral	\$	42,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$	0,80	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$	1,20	
Atrasado más de 1 año		2,50	
Separata	\$	3,00	
IV - FOTOCOPIAS	Resolució	n M.G. Nº 191/	92
I hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 1.220 del 25/06/96 - COPECS S.E. Dependencia de la Secretaría de Gobernación de Desarrollo Social.	2627
M.P.E. Nº 1.221 del 25/06/96 - Convenio de Traspaso Bienes Muebles de A.G.A.S. entre provincia de Salt y Firma Hidromecánica S.R.L.	
S.G.G. Nº 1.222 del 25/06/96 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.	2628
M.P.E. Nº 1.223 del 25/06/96 - Convenio de Traspaso Bienes Muebles de A.G.A.S. entre provincia de Salt y la Empresa de Defensas y Encauzamientos S.A.	
M.P.E. Nº 1.224 del 25/06/96 - Convenio: Gobierno Provincial y la Sociedad integrada por el Geólogo Rodolfo Enrique Amengual y el Ing. Juan Bautista Sciortino	2630
S.G.G. Nº 1.225 del 25/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	2631
S.G.G. Nº 1.226 del 25/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	
M. Ed. Nº 1.227 del 25/06/96 - Convenios de Obra Pública por Administración Delegada entre Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Hipólito Irigoyen	
M. Ed. Nº 1.228 del 25/06/96 - Convenios de Obra Pública por Administración Delegada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Urundel	2632
S.G.G. Nº 1.229 del 25/06/96 - Designación de Personal Temporario - Profesional	2632
S.G.G. Nº 1.230 del 25/06/96 - Contrato de Locación de Servicios	2632
M. Ed. Nº 1.231 del 25/06/96 - Convenios de Obra Pública por Administración Delegada entre Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Pichanal	2633
M.P.E. Nº 1.232 del 25/06/96 - Reemplaza Foja Nº 21 - Decreto Nº 1.192/96 (Estructuras y Plantas de Cargos del M.P.E.).	2633
S.G.G. Nº 1.233 del 25/06/96 - Contrato de Locación de Servicios.	2633
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 5.510 - D.G.O.S. Sec. de O. y S.P. N° 37	2634
Nº 5.509 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 36	
N° 5.508 - A.N.Se.S. N° 6/96	
Nº 5.505 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias - para la Ejecución de la Obra: Colectora Máxima	
y Laguna de Depuración - Urundel - Dpto. Orán, Pcia. de Salta	2634
N° 5.497 - Dirección de Vialidad de Salta N° 04/96.	2635
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 5.506 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste Nº 1/95.	2635
Nº 5.501 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste Nº 3/95	
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 5.518 - Cancinos, Mario Leonardo - Expte. N° B-82.947/96	2635
N° 5.511 - Vega, Guillermo - Expte. N° 1B-79.842/96	
N° 5.486 - Asensio, Ramón Joaquín - Expte. N° B-81.312/96	
N° 5.484 - Lombardero, Néstor Horacio - Expte. N° B-83.702/96	
REMATES JUDICIALES	
N° 5.528 - Por: Julio C. Tejada y Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-80.983/96	2636
N° 5.527 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-75.193/95	

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.220

Secretaría General de la Gobernación VISTO los Decretos 11/95, 80/96 y Modificatorios, Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1° - A partir del presente decreto COPECS Sociedad del Estado pasa a depender de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

- Art. 2° Efectúese la reestructuración presupuestaria pertinente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.221

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO el Convenio de Traspaso de los Bienes Muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) firmado entre la provincia de Salta y la Firma HIDROMECANICA S.R.L., en formación; y

CONSIDERANDO:

Que el referido traspaso se realiza en función a las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley Nº 6.833, siendo la misma de carácter onerosa y que el valor de éste, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Que el referido Convenio consta de: Anexo I, Acta Constitutiva de Sociedad de Responsabilidad Limitada y Anexo II, inventario de los bienes muebles a transferirse, obrando en autos control y verificación del inventario patrimonial de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), con la intervención de la E.P.N. Norma Susana Arias, en representación de Escribanía de Gobierno.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA .

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Traspaso de los Bienes Muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), firmado entre la provincia de Salta y la firma HIDROMECANICA S.R.L., en formación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia aprobado precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto sera refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, entre la provincia de Salta, representada en este acto por su Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, en adelante "La Provincia"; por una parte y por la otra HIDROMECANICA S.R.L., en formación, integrada por los señores Germán Lozano Cazón, D.N.I. Nº 18.709.767, Hugo Alberto Zerpa, D.N.I. Nº 8.172.782, Leonardo Abel Encina, D.N.I. Nº 17.580.487; Ciro Jesús Vargas, D.N.I. Nº 16.993.884; Miguel Eduardo Justiniano, D.N.I. Nº 14.302.536, y Miguel Angel Valero, D.N.I. Nº 12.640.510, con domicilio en calle Urquiza Nº 26 de la ciudad de Salta, en adelante La Sociedad, y con la participación expresa de los integrantes de la misma, que se detallan en el Anexo I del presente convenio, convienen en celebrar el presente acuerdo.

PRIMERA: La Provincia, conviene con La Sociedad, el traspaso de los bienes muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), cuyo inventario certificado por escribano público se adjunta al presente como parte integrante del mismo en Anexo II.

SEGUNDA: "La Sociedad" manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los artículos 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 6.583, siendo sus accionistas empleados de la AGAS, tal como lo demuestra el Acta Constitutiva de la Sociedad, que se adjunta como Anexo I.

TERCERA: Los integrantes de la Sociedad, en formación Hidromecánica S.R.L. manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las disposiciones del Decreto Nº 922/96 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando expresa constancia que el mismo satisface sus intereses.

CUARTA: Se deja constancia, de que la transferencia de los bienes se realiza en función de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley Provincial Nº 6.833 y que la misma es onerosa y que el valor de la misma, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la Sociedad. Si efectuada la liquidación final y resultase saldo a favor de los empleados por este concepto el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos por el decreto antes mencionado. De mediar saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de las certificaciones de obras realizadas por La Sociedad.

QUINTA: COMPROMISO DE SERVICIOS: La Provincia se compromete a otorgar a la Sociedad con preferencia ante igualdad de condiciones y durante el plazo de tres (3) años, los trabajos de mantenimiento y reparación varias de instalaciones eléctricas, mecánicas e hidromecánicas de los Diques y Presas a cargo de la Provincia que con anterioridad eran realizados por la A.G.A.S. Dicha preferencia lo será por el monto que el Presupuesto Anual Provincial consigne para este tipo de trabajo. Los mismos serán indicados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se deberán realizar en las condiciones que se pacten en los respectivos Contratos de Locación de Obra a suscribirse con dicha Secretaría.

SEXTA: Los miembros de La Sociedad son acreedores a los beneficios contenidos en el Decreto Nº 313/96, Art. 6.

SEPTIMA: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en La Sociedad, el 85% (ochenta y cinco por ciento), de sus miembros fundadores.

OCTAVA: El Ministerio de la Producción y El Empleo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los Programas específicos correspondientes, serán los encargados de la aplicación y seguimiento del presente Convenio.

NOVENA: "La Provincia" se compromete a entregar a "La Sociedad" toda la documentación correspondiente a los bienes entregados en este acto, y efectuar todas las tramitaciones que correspondan por su parte, a efectos de garantizar a la brevedad la transmisión del dominio de los mismos.

DECIMA: El presente Convenio se aprobará mediante Ley.

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los 3 días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.

ANEXO I

Acta Constitutiva de Sociedad de Responsabilidad Ltda.

En la ciudad de Salta (Capital), a los veintinueve días del mes mavo de 1996, en el domicilio de calle Radio Río Negro Nº 3026, del Barrio Intersindical de esta ciudad, se reúnen los señores Lozano Cazón, Germán, D.N.I. Nº 18,709,767, argentino naturalizado, divorciado, domiciliado en calle Radio Río Negro 3026, Bº Intersindical, Zerpa, Hugo Alberto, D.N.I. Nº 8.172.782, domiciliado en calle Nº 6, casa Nº 19, Bº Castañares, de Salta (Capital); Encina, Leonardo Abel, D.N.I. Nº 17.580.487, domiciliado en Bº Santa Lucía, Block V, Dpto. 12, 3º Piso, de Salta (Capital); Vargas, Ciro Jesús, D.N.I. Nº 16.993.884, domiciliado en José Echenique Nº 783, Villa Primavera, de Salta (Capital); Justiniano, Miguel Eduardo, D.N.I. Nº 14.302.536, con domicilio en B9 Limache, etapa 3, manzana 1, casa 3, Salta (Capital); Valero. Miguel Angel, D.N.I. Nº 12.640.510, con domicilio en Pje. Pastor Padilla Nº 15 Villa Los Tarcos, Cerrillos (Salta), para manifestar su voluntad de contituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas de la Ley 19.550 de Soc. Comerciales, cuyo objeto será el de realizar actividades de Servicios de Mantenimiento e Instalaciones Hidroelectromécanicas.

ANEXO II

Inventario

- 1 Taller Móvil, con su correspondiente equipamiento.
- 2 Una Bomba Eléctrica Flight de 7 Hp.
- 3 Una Soldadora de Arco eléctrica.
- 4 Un Equipo de Soldadora Autógeno (oxi acetileno).
- 5 Una Camioneta Ford F100, número interno CO55.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.222

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al señor Pedro Morales González como personal de Estamento de Apoyo; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamento de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones políticas y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Art. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial).

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Pedro Morales González, D.N.I. Nº 12.790.109, como Personal de Estamento de Apoyo, Nivel 1, en la Vice-Gobernación, a partir del 6 de mayo del año en curso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Tanoni - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.223

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO el Convenio de Traspaso de los Bienes Muebles de la Administración de Aguas de Salta (A.G.A.S.) firmado entre la provincia de Salta y la Empresa "Defensas y Encauzamientos S.A." (DESA); y

CONSIDERANDO:

Que el referido traspaso se realiza en función a las atribuciones conferidas por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.833, siendo la misma de carácter onerosa y que el valor de éste, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Que el referido Convenio consta de: Anexo I - Nómina de Integrantes de la Empresa DESA, que se desvincularán del Estado Provincial y Anexo II - Listado de Equipos a transferirse, obrando en autos control y verificación del inventario patrimonial de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), con la intervención de la E.P.N. Norma Susana Arias, en representación de Escribanía de Gobierno.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Traspaso de los Bienes Muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), firmado entre la provincia de Salta y la Empresa "Defensas y Encauzamientos S.A." (DESA), que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por Ley, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia.

Art, 3° - El presente decreto, será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, entre la provincia de Salta, representada en este acto por su Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, en adelante "La Provincia", por una parte y por la otra "Defensas y Encauzamientos S.A.", representada en este acto por su Presidente, Ing. Osvaldo Daniel Corrales, con domicilio en calle Pellegrini N° 524 de la ciudad de Salta, en adelante La Empresa, y con la participación expresa de los integrantes de la misma, que se detallan en el Anexo I del presente Convenio, convienen en celebrar el presente acuerdo:

PRIMERA: La Provincia, conviene con La Empresa, el traspaso de los bienes muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), cuyo inventario certificado por escribano público se adjunta al presente como parte integrante del mismo en Anexo II:

SEGUNDA: "La Empresa" manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los artículos 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 6.583, siendo sus accionistas empleados de la AGAS, tal como lo demuestra el Acta Constitutiva de la Sociedad, que se adjunta como Anexo I.

TERCERA: Los integrantes de la Sociedad Anónima en formación Defensa y Encauzamientos manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las disposiciones del Decreto Nº 922/96 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando expresa constancia que el mismo satisface sus intereses.

CUARTA: Se deja constancia, de que la transferencia de los bienes se realiza en función de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley Provincial Nº 6.833 y que la misma es onerosa y que el valor de la misma, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la Sociedad. Si efectuada la liquidación final y resultase saldo a favor de los empleados por este concepto el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos por el Decreto antes mencionado. De mediar saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de las certificaciones de obras realizadas por La Empresa.

QUINTA: Compromiso de Servicios: La Provincia se compromete a otorgar a la empresa con preferencia ante igualdad de condiciones y durante el plazo de tres (3) años, los trabajos de defensas, y encauzamiento de ríos, como así también, las emergencias que en los mismos se produjeran y que con anterioridad eran realizados por la A.G.A.S. Dicha preferencia lo será por el monto que el Presupuesto Anual Provincial consigne para este tipo de trabajo. Los mismos serán indicados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se deberán realizar en las condiciones que se pacten en los respectivos Contratos de Locación de Obra a suscribirse con dicha Secretaría.

SEXTA: Los miembros de La Empresa son acreedores a los beneficios contenidos en el Decreto 313/96, Art. 6.

SEPTIMA: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en La Empresa, el 85% (ochenta y cinco por ciento), de sus miembros fundadores.

OCTAVA: El Ministerio de la Producción y El Empleo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los Programas específicos correspondientes, serán los encargados de la aplicación y seguimiento del presente Convenio.

NOVENA: "La Provincia" se compromete a entregar a "La Empresa" toda la documentación correspondiente a los bienes entregados en este acto, y efectuar todas las tramitaciones que correspondan por su parte, a efectos de garantizar a la brevedad la transmisión del dominio de los mismos.

DECIMA: El presente Convenio se aprobará mediante Ley.

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.

A N E X O I Listado de los integrantes de la Empresa DESA que se desvincularán del Estado Provincial

Orden	Apellido y Nombre	Documento Nº
1.	Aguilar, Alberto P.	11.539.806
2.	Amado, Miguel	07.260.748
3.	Arias, Narciso	07.264.847
4.	Cachaguas, Federico E.	08.165.187
5.	Carmona, Juan C.	08.554.260
6.	Carrasco, Randolfo	08.160.045
7.	Castro, Hugo	07.850.653
8.	Castro, Juan A.	08.166.826
9.	Colque, Juan C.	08.174.341
10.	Colque, Santos R.	08.172.313
11.	Dousdebe, Ernesto L.	13.318.162
12.	Fabián, Roberto F.	13.118.884
13.	Flores Hualpa, Roberto	11.516.763
14.	Gasiuk, Ricardo I.	08.175.169
15.	Giubergia, Jorge I.	05.264.583

Orden	Apellido y Nombre	Documento Nº
16.	Gómez, Jorge	10.493.393
17.	Guaymás, Julio B.	13.040.917
18.	Guerra, Carmelo	08.166.586
19.	Gutiérrez, Francisco	06.611.724
20.	Hoyos, Jesús E.	10.005.097
21.	Huerta, Víctor	08.166.396
22.	López, Cruz Rafael	10.292.941
23.	López, José Nolasco	05.409.138
24.	López, Mamerto	08.180.502
25.	Maita, Ramón Rosa	12.409.797
26.	Mamaní, Reynaldo	11.834.975
27.	Melnik, Sergio E.	10.005.398
28.	Mercado, Mario	07.673.836
29.	Molina, Miguel A.	11.539.240
30.	Morales, Francisco H.	08.459.123
31.	Moreyra, Higinio C.	08.165.618
32.	Otero, Oscar G.	07.264.190
33.	Peralta, Wenceslao	07.257.780
34.	Quipildor, Luciano V.	12.690.280
35.	Resina, José Cruz	04.427.582
36.	Romero, Domingo G.	06.147.191
37.	Ruiz, Alberto A.	11.759.223
38.	Salvatierra, Esterquín	08.384.338
39.	Sarapura, Segundo	13.805.900
40.	Sosa, Hugo Noberto	07.289.276
41.	Tapia, Santos C.	07.636.323
42.	Toledo, José	08.176.170
43.	Velasco, Fredi G.	10.494.681
44.	Velázquez, Jesús	10.244.580
45.	Zárate, Mario Segundo	09.093.406

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.224

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Sociedad integrada por el Geólogo Rodolfo Enrique Amengual y el Ingeniero Juan Bautista Sciortino, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Provincia se compromete a contratar con preferencia, en igualdad de condiciones y por el plazo de un año a partir de la firma del convenio de referencia, la prestación de los sercicios de dicha sociedad, para la realización del estudio integral de las Cuencas de los Ríos Chuscha y Lorohuasi de la localidad de Cafayate y propuesta de solución, en las condiciones que se le indicarán en la

oportunidad de celebrarse los correspondientes contratos.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno Provincial y la Sociedad integrada por el Goólogo Rodolfo Enrique Amengual y el Ingeniero Juan Bautista Sciortino, que forma parte del presente decreto.

- Art. 2º Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y El Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.225

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y Srta. María de los Angeles Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante por el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1º - Apuébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. María de los Angeles Galarza, D.N.I. Nº 21.876.066, el que forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Tanoni - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.226

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Viviana Eugenia Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante por el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Viviana Eugenia Juárez, D.N.I. Nº 16.028.731, el que forma parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Bolctín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Tanoni - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.227

Ministerio de Educación

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Hipólito Irigoyen, en fecha 8 de mayo del año en curso y,

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley Nº 6.826.

Que a través del Decreto Nº 907/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentran radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Hipólito Irigoyen, el 8 de mayo del corriente año, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al III forman parte de este instrumento.

- ANEXO I 9 de Julio Esc. Nº 182.
- ANEXO II Victorino de la Plaza Esc. Nº 657
- ANEXO III María E. Gutiérrez Esc. Nº 368.

Art. 2^{o} - Estése a la imputación practicada en el Decreto N^{o} 907/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y El Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Martínez (I) - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.228

Ministerio de Educación

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Urundel, en fecha 8 de mayo del año en curso, y:

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley Nº 6.826.

Que a través del Decreto Nº 907/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentran radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Urundel, el 8 de mayo del corriente año, los que a continuación se detallan y como Anexos I y II forman parte de este instrumento.

- ANEXO I Escuela Nº 653.
- ANEXO II Escuela El Bananal.
- Art. 2º Estése a la imputación practicada en el Decreto Nº 907/96.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y El Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Martínez (I) - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.229

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 08-1.359/96 - Copia.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Escribanía de Gobierno, solicita la designación temporaria de la E.P.N. Laura Inés Wayar, como Escribana del organismo y;

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es en virtud de cubrir dichas funciones, en razón de la renuncia presentada por la Escribana Elida Julia González de Morales Miy, quien se acogiera a partir del 31 de mayo del año en curso, a los beneficios jubilatorios.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 - (Ley Nº 6.826).

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario, a la E.P.N. Laura Inés Wayar, D.N.I. Nº 17.791.420, como Escribana de Escribanía de Gobierno, con una remuneración equivalente a Nivel 12. a partir de la fecha de su notificación y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13 - Escribanía de Gobierno - Rubro Personal. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Tanoni - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Débora Ruth Krupelis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante por el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Débora Ruth Krupelis, D.N.I. Nº 14.111.520, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) -. Tanoni - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.231

Ministerio de Educación

VISTO los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Pichanal, en fecha 8 de mayo del año en curso, y:

CONSIDERANDO:

Que el citado acuerdo se realiza en el marco de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley Nº 6.826.

Que a través del Decreto Nº 907/96 se aprueba la reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican y habilitan partidas integrantes del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ejercicio 1996 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y El Empleo.

Que dichas partidas formarán parte del Programa de Refacción y Mantenimiento de la Escuela Pública por Administración Delegada y su ejecución estará a cargo de los Municipios en cuyo ejido se encuentran radicados los respectivos establecimientos educacionales.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Obra Pública por Administración Delegada firmados entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la ciudad de Pichanal, el 8 de mayo del corriente año, los que a continuación se detallan y como Anexos del I al V forman parte de este instrumento.

- ANEXO I Apolinario de Figueroa Esc. Nº 159.
- ANEXO II Juan XXIII Esc. Nº 227.
- ANEXO III Manuel Elordi Esc. Nº 134.
- ANEXO IV Esc. Nº 956.
- ANEXO V Reconquista Esc. Nº 245.

Art. 2º - Estése a la imputación practicada en el Decreto Nº 907/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y El Empleo; Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Martínez (I) - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.232

Ministerio de la Producción y El Empleo

VISTO el Decreto Nº 1192/96 mediante el cual se aprueban las estructuras y plantas de cargos del Ministerio de la Producción y El Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 del mencionado decreto se han detectado errores en la denominación de algunos cargos.

Que debe emitirse el instrumento legal rectificatorio con las denominaciones correctas, que respondan a lo previsto en el Decreto Nº 1.178/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reeemplázase la foja N° 21 del Decreto N° 1.192/96 por la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y El Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 25 de junio de 1996

DECRETO Nº 1.233

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Srta. Liliana Alejandra Sagle, y

CONSIDERANDO:

Que mediante por el referido acto se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

El Gobernador de la provincia de Saltaen acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Srta. Liliana Alejandra Sagle, D.N.I. Nº 16.659.318, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I) - Tanoni - Catalano.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1.224, 1.225, 1.226, 1.227, 1.228, 1.230, 1.231 y 1.233 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.510

F. v/c. Nº 8.184

GOBIERNO DE SALTA

D.G.O.S. - Sec. de O. y S.P.

Licitación Pública Nº 37

Obra: "Colectora Máxima y Laguna de Depuración - Urundel - Dpto. Orán - provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$491.582,50

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Precio del Pliego: \$450,00

Fecha y Hora de Apertura: 23/07/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias - España 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Juramento Nº 190 - Div. Est. y Proyectos.

Venta de Pliegos: España 887 - Div. Facturación - Salta.

Imp. \$63,00

e) 02, 03 y 04/07/96

O.P. Nº 5.509

F. v/c. No 8.183

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 36

Obra: "Repavimentación de Calzada y Ejecución de Banquinas en Ruta Provincial Nº 5 - Luis Burela - La Estrella - Km. 145,316 - Km. 211,109 - Secciones 1ª - 2ª y 3ª. Expediente Nº 33-161-508/96".

Presupuesto Oficial: \$4.500.000,00

Plazo Ejecución: 10 meses Valor Pliego: \$ 1.600,00 Fecha y Hora Apertura: 26/07/96 - Hs. 10.00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - 4.400 Salta - República Argentina.

Venta del Pliego: Desde el 01/07/96 en:

* Dirección de Vialidad de Salta - Dptos. de Ingeniería Vial y Contable Administrativo - España Nº 721 de 7,00 a 13,00 Hs. (4.400) - Salta - República Argentina - Tels. 310994 - 310711 - Fax 317435

* Casa de Salta en Capital Federal: Diagonal Norte 933 - 5º Piso - Tesorería de 9,30 a 14,30 hs. (1.035) Capital Federal - República Argentina - Tels. 01-326-2.456/59 - 01-326-0501.

Imp. \$ 63,00

e) 02, 03 y 04/07/96

O.P. Nº 5.508

F. Nº 86,999

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

U.D.A.I. Salta

Licitación Pública Nº 06/96

Expediente Nº 024-99-80161464-3-123

Objeto: Servicio de limpieza U.D.A.I. Salta.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta - Pcia. de Salta.

Fecha Acto de Apertura: 12/07/96 a hs. 12,30 Imp. \$ 42,00 e) 02 y 03/07/96

O.P. N° 5.505

F. v/c. Nº 8.182

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Colectora Máxima y Laguna de Depuración - Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$491.582,50

Plazo de ejecución: 150 días calendarios

Precio del Pliego: \$450,00

Fecha y hora de Apertura: 23/07/96, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Juramento Nº 190 - Div. Estudios y Proyectos.

Venta de Pliegos: España Nº 887 - División

Facturación - Salta

Valor al cobro \$ 63,00 e) 01 al 03/07/96

F. Nº 86.970

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Ministerio de la Producción y El Empleo

Dirección de Vialidad de Salta Licitación Pública Nº 04/96

Obra: Repavimentación de calzada y ejecución de banquinas en Ruta Provincial Nº 5 - Luis Burela - La Estrella - Km. 145,316 - Km. 211, 109 - Secciones 1ra., 2da. y 3ra. - Expediente Nº 33-161.508/96.

Presupuesto Oficial tope: \$4.500.000,00

Plazo de Ejecución: 10 meses Precio del Pliego: \$ 1.600,00

Fecha y hora de apertura: 26/07/96 - Hs. 10:00 Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

Venta de Pliego: * En Salta: España Nº 721 -Departamento Ingeniería Vial y Contable-Administrativo de 7:00 a 13:00 Hs., a partir del 01/07/96 - Teléfonos 310994-310711 - Fax 317435.

* En Capital Federal: Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 933, en Tesorería de 9:30 a 14:30 Hs. Teléfonos 01-3260501 - 01-3262456/59. e) 01 al 03/07/96

Imp. \$63.00

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 5.506

F. Nº 86.997

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Administración de Bienes - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta

Licitación Privada Nº 1/95

(Según Acta de Preadjudicación Nº 176/96) Consulta de expediente: Días hábiles de 8,00 hs. a 13,00 hs. en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en calle Deán Funes Nº 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Liberatore S.R.L.

Renglón Preadjudicado: Unico por ajuste alzado y unidad de medida.

Precio Unitario: -.-

Precio Total: \$ 48.300.00

Imp. \$42,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. Nº 5.501

F. Nº 86.978

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Administración de Bienes

Dirección Nacional de Arquitectura

Distrito Noroeste - Salta

Licitación Privada Nº 3/95

(Según Acta de Preadjudicación Nº 163/96)

Consulta de Expediente: Días hábiles de 8 a 13 Hs. en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes Nº 140 - 3º Piso en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Ing. Esteban Pérez Osán.

Renglón Preadjudicado: Unico por ajuste alzado.

Precio Unitario: -.-

Precio Total: \$ 34.545.00

Imp. \$42,00

e) 01 y 02/07/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.518

Imp. \$ 25,50

F. Nº 87.006

O.P. Nº 5.511 R. s/c. Nº 7.280

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Cancinos, Mario Leonardo - Sucesorio", Expte. Nº B-82.947/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 28 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Roberto Minetti D'Andrea, Secretario.

Comercial Quinta Nominación, con Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Vega, Guillermo s/Sucesorio", Expte. Nº 1B-79.842/96, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación: cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el término de (3) tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de mayo de 1996. Dr. Roberto Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin cargo e) 02 al 04/07/96 e) 02 al 04/07/96

F. Nº 86.946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Asensio, Ramón Joaquín s/Sucesorio" - Expte. Nº B-81.312/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 19 de junio de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28/06 al 02/07/96

O.P. Nº 5.484

F. Nº 86.944

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial 11a Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Lombardero, Néstor Horacio - Sucesorio", Expte. No B-83.702/96, cita y emplaza a herederos y acreedores a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de junio de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28/06 al 02/07/96

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.528

F. Nº 87.022

Por: JULIO CESAR TEJADA Y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)

Un automóvil Dacia - 1310 TLX - Año 1992

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 18,40 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataremos con la Base de U\$S 6.500,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 4.875,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da, base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y la mejor postor: Un automóvil m/Dacia - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo TLX 1410 -Año 1993 - Dominio Nº A-089.553, motor m/Dacia Nº 005511, chasis m/Dacia Nº UU1R11711N2434054, color azul, c/2 espejos retrovisores, c/gato, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y

el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Quevedo, Dora Inés s/Secuestro Prendario" Expte. Nº B-80.983/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 1ra. Nom. - Secr. Nº 1. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.). Imp. \$46.00 e) 02 v 03/07/96

O.P. Nº 5.527

F. Nº 87,020

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES) Un furgón m/Asia - Towner A 111-1 - Año 1994

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19,10 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataremos con la Base de U\$S 8.238,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 6.178,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da, base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y la mejor postor: Un furgón m/Asia - Modelo Towner A 111-1 - Año 1994 - Dominio Nº A-092.089, motor m/Asia Nº CD800-029121 - chasis m/Asia Nº KN3HNS8D1PK003997, color blanco, c/auto-stereo m/Sesco Asia Motors, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, sin batería, sin parabrisas, c/1 gato v sin llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley del 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la Municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltdo., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Mayo Coop. Ltdo. vs. Fundación Para el Amor y la Fe s/Secuestro" Expte. Nº 1B-75.193/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 11va. Nom. - Secr. Nº 1. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio

César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. Nº 5.526

F. Nº 87.019

Por: JULIO CESAR TEJADA Y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)
Un automóvil Dacia - TLX 1410 - Año 1993 - funcionando

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 18,45 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataremos con la Base de U\$S 6.000,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 4.500,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y la mejor postor: Un automóvil m/Dacia - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo TLX versión Berlina 1410 - Año 1993 - Dominio Nº A-087.637, motor m/Dacia Nº 012037 y chasis m/Dacia Nº UU1R11711P2448317, color celeste, sin auto-stereo, c/3 cubrealfombras de piso, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Valdez, Florentín s/Secuestro Prendario" Expte. Nº B-82.289/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ta. Nom. Secr. Nº 1. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. N° 5.525

F. Nº 87.018

Por: JULIO CESAR TEJADA Y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES) Un automóvil Dacia - TLX 1410 - Año 1993 - funcionando

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 18,50 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataremos

con la Base de U\$S 7.000,00 (cdto. origen) y con la actaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 5.250,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y la mejor postor: Un automóvil m/Dacia - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo TLX versión Berlina 1410 - Año 1993 - Dominio Nº A-089.571, motor m/Dacia Nº A016448 - Chasis m/Dacia Nº UU1R11711P2457368, color azul, con auto-stereo m/Punto Azul s/Nº v., c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0.6%. todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Lezcano, Norma B. s/Secuestro" Expte. Nº 2B-82.286/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 11va. Nom. - Secr. Nº 2. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 -Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. Nº 5.524

F. Nº 87.017

Por: JULIO CESAR TEJADA Y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)

Un camión m/Mercedes Benz - Modelo L 1633-52 - Año 1994 - en buen estado

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataremos con la Base de U\$\$ 55.723,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$\$ 41.792,25) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y la mejor postor: Un camión m/Mercedes Benz - Tipo Cahsis c/cabina - Modelo L 1633 - 52 - Año 1994 - motor m/Mercedes Benz N° 475.982-10-667596 - Chasis m/Mercedes Benz N° 9BM386039 - PB691644 - Dominio N° A-088.540. color blanco, c/auto-stereo m/Roadstar R\$ 638 GPX, c/2 espejos retrovisores, c/6 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, c/1 cama en su cabina c/2

tanques de combustible y uno para agua, c/un tanque de 7.500 lts. para transporte de combustible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Barroso, Demetrio s/Secuestro" Expte. Nº B-81.908/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Secr. Nº 1. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. Nº 5.523

F. Nº 87.016

Por: JULIO CESAR TEJADA Y GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)
Un furgón m/Asia - Towner A 111 - Año 1994 funcionando

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 18,55 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataremos con la Base de U\$S 10.000,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 7.500,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y la mejor postor: Un furgón m/Asia - Modelo Towner A 111 - Año 1994 - Dominio Nº A-093.409 - Motor m/Asia Nº CD 800-030966 -Chasis m/Asia Nº KN3HNS8D1RK004720, color blanco, c/1 puerta lateral, c/4 cubiertas en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros vs. Rangeón, Adriana I. de las Nieves s/Secuestro Prendario" Expte. Nº B-84.002/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Secr. Nº 1. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.). Imp. \$ 54,00

O.P. Nº 5.522

F. Nº 87.014

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)

Una camioneta m/Chevrolet - C20 Custom
de Luxe - Año 1993 - funcionando

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19,15 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataremos con la Base de U\$S 10.000,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 7.500,00) y si tampoco existieren porstores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará Sin Base y al mejor postor: Una camioneta m/Chevrolet - Modelo C 20 Custom de Luxe - Año 1993 - Dominio Nº A-087.798, con motor m/Chevrolet N° 2JB256JR75 y chasis m/Chevrolet N° 9BG244RHNNC013332, color verde oscuro, c/cúpula m/Gaviota, color blanco, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley del 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la Municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltdo., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Mayo Coop. Ltdo. vs. Vargas de Alberto, Olga Noemí s/Secuestro Prendario" Expte. Nº B-82.287/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 2da. Nom. Secr. Nº 2. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) -Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.). e) 02 y 03/07/96 Imp. \$48,00

F. Nº 87.011

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un Renault - 12 TL - Año 1988

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19,05 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataré al contado con la Base de U\$S 1.464,00 (50% deuda reclamada): Un automóvil m/Renault - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Renault 12 TL - Año 1988 - Dominio Nº A-074.571, con motor m/Renault Nº 2778479, chasis m/Renault Nº L924-152037, color rojo, con auto-stereo m/Philco, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave de ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Contado. Arancel de Ley del 10% y sellado D. G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Nº 1 en juicio contra L. A. González y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-64.254/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y por 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 02/07/96

O.P. Nº 5.520

F. Nº 87.012

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES Un Renault - 19 RT - Año 1993 - funcionando

Excelente Oportunidad

El día viernes 12 de julio de 1996, a las 19,35 horas, en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la Base de U\$S 9.757,00 (cap. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará Sin Base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault -Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Renault 19 RT - Año 1993 - Dominio Nº A-088.226, con motor m/Renault Ν° m/Renault 1004610, chasis VF1L5330509667106, color gris, sin auto-stereo, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave de ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle La Florida N°s. 745/67 y el día de la subasta Avda. Chile Nº 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado con más Arancel de Ley del 10% y Sellado D. G. de Rentas del 0.6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secr. Nº 1, en juicio contra Gloria Buryaile y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-76.168/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 02/07/96

O.P. Nº 5.519

F. N° 87.008

Por: EDGARDO N. SIMKIN JUDICIAL - BASE \$ 4.375

Un inmueble en calle Coronel Vidt N° 2170

El día jueves 4 de julio de 1996, a Hs. 17,00 en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 4.375 (corresp. a planilla aprobada), el inmueble Matrícula Nº 46.856 - Manz. 76 - Secc. L - Parc. 14 - Dpto. Capital (D.G.I.). Ubicado en calle Coronel Vidt Nº 2170, ciudad de Salta. Descripción: Fte. 12,67 m. - Fdo. 31,70 m. Superf. 395,39 m2. - Límites: los dan su Céd. Parcelaria. Mejoras: construcción de bloques y techo de chapa, cuenta con dos dormitorios, piso de ladrillos, comedor con piso de cemento alisado, cocina, baño con cámara séptica y lavadero, un salón, piso cemento y galería, medianera en parte de alambre tejido y materiales. Estado de ocupación: habitado por los demandados y cinco hijos menores. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secret. Nº 1, en juicio seguido contra: Figueroa Guerrero, Gerónimo y Cruz de Figueroa, Irene - Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº B-67.475/95. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Cond. de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Tel.: 230002 Mart. Edgardo Simkin - IVA: Respons. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 02/07/96

O.P. Nº 5.517

F. N° 87.009

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 8.723

Una casa sobre Avenida Solís Pizarro - Ciudad

El día jueves 4 de julio de 1996, a Hs. 17,15 en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758, ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 8.723, el inmueble

Matrícula Nº 72.407 - Sección L - Manzana 158 c -Parcela 26 - Dpto. Capital, Plano: 5.715 D.G.I. Descripción: Fte. 10 m. - Fdo. 33,50 m. Superf. 335 m2. - Límites: los dan su Cédula Parcelaria. Ubicación: Avenida Solís Pizarro, Casa 95, ciudad de Salta, Capital. Mejoras: consta de un jardín, con entrada para vehículos, un kiosco de madera, living comedor, cocina, tres dormitorios con espacio para placard, un baño de 1ra. con paredes con azulejos, todo techo de losa con tejas y piso de mosaico rojo, un pasillo de entrada que llega a un amplio fondo todo tapiado con una galería con tirantes de madera y techo de chapas. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural sin instalar, pavimento y luz de mercurio. Estado de Ocupación: se encuentra habitado por los demandados y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Flores, Martha Jesús; Machado, Nelson - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-72,906/95. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo al aprobarse la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes en dicho local, Tel.: 230002 Martillero Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$51,00

e) 02 al 04/07/96

O.P. N° 5.515

F. N° 87.005

Por: EDUARDO TORINO JUDICIAL CON BASE

Valiosa casa en Tres Cerritos - importante finca 2.326 Has. Dpto. Capital

El día 04 de julio de 1996 a Hs. 18,15 en calle Córdoba Nº 261 de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Sec. de la Dra. B. A. de Salim, en los autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Instituto Mutualista vs. Balut, Alejandro Antonio - Ejecutivo - Emb. Prev." Expte. Nº B-58.999/95, remataré:

A) Con la base de \$81.009,98, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble Catastro Nº 93.542, Manz. 105, Secc. K, Parc. 5a Dpto. Capital (01). (Límites y medidas los que figuran en cédula parcelaria). Se encuentra ubicado en Avda. Reyes Católicos 1669. Se trata de una importante residencia para vivienda de estilo fránces de tres plantas y sótano. sup. cub. 681 m2., que cuenta con un living, un comedor principal, hall central, escritorio, todo con piso parquet y paredes empapeladas, cocina comedor

empapelada y piso cerámico, un patio y jardín con piscina de 12 x 6 m. y un asador, un sótano tipo depósito con dos termotanques y un equipo de calefacción central Surrey, toillete, dependencia de servicio con baño. En 1er. Piso 5 dormitorios todos con piso de parquet, tres baños de 1ª completos, una habitación para planchado y lavado. En 2º Piso un salón de estar con piso cerámico esmaltado. Posee ascensor capacidad 4 personas PB-1º-2º. Un garaje capacidad para tres automóviles. Un frente amplio con acceso de automotores. Posee servicios de electricidad, agua corriente, gas, teléf., TV cable, alumbrado y pavimento. Ocupado por el Sr. Alejandro A. Balut y flia., quien manifiesta que lo hace en carácter de inquilino.

B) Con la base de \$ 66.813,09, correspondientes a las 2/3 partes del V. F., la parte indivisa que le corresponde a Alejandro A. Balut (50%) sobre el inmueble Matrícula 104 Rural del Dpto. Capital. Se trata de una finca de 2.326 Has. 7.069 m2. según plano de mensura judicial Nº 2 (pendiente) denominada finca "La Peña", (límites y medidas los que figuran en cédula parcelaria), con aprox. 430 Has. de cultivo con alambrado perimetral con sembrados de zapallo, poroto y maíz. El resto apto para ganadería. Con canon de riego para 10 Has, en carácter permanente. Dos importantes casas tipo sala con amplios parques arbolados, casas para peones, instalaciones, galpones, instalaciones para vivero, agua corriente con ariete y tanques elevados, luz eléctrica con grupo electrógeno, dos represas actualmente sin agua. A 25 Km. hacia el Este de la ciudad de Salta, camino a Gral. Güemes, sobre la Ruta Nac. Nº 51 (Km. 1575) pavimentada y en construcción la que cruza la finca en sentido Este-Oeste. Ocupada por sus dueños, con arriendo y con encargados y peones residiendo en la misma. Detalle completo de estado de ocupación y descripción de la propiedad en informe de Oficial de Justicia en fs. 122 y vta. Forma de pago en ambos inmuebles: 30% del precio, a cuenta del mismo, al contado en el acto del remate y el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, de contado en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: en calle Córdoba 261 de 18 a 21 Hs. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 189,00

e) 02 al 04/07/96

F. Nº 87.004

Por: EDUARDO TORINO JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en Orán. Una manzana en calle Mendoza y Moro Díaz

El día jueves 04 de julio de 1996 a Hs. 18,30 en calle Córdoba Nº 261 de esta ciudad de Salta, por Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim, en Expte. Nº B-64.697/95, Ejecutivo, que se sigue contra Issa, Carlos: Casino de las Nubes, remataré según lo ordenado en fs. 37 con la base de \$ 6.144,51; equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado entre las calles Mendoza, Esquiú, N. Roldán y Moro Díaz de la ciudad de Orán, datos según cédula parcelaria: Matrícula 18.238, Secc. 5, Manzana 1 Parc. 1 Dpto. (16) Orán. Ext. Fte. N: 117,93 m. Fte. S: 117,93 m. fte. E: 117,04 m. Fte. O: 115,62 m., 2 ochavas de 5 m. c/u y 2 ochavas de 6 m. c/u. Límites N: Calle Natalio Roldán; S: calle Moro Díaz; E: calle Mendoza; O: calle Esquiú. Descripción del inmueble: Se trata de una manzana de terreno, con un pasaje (31 de Agosto) intermedio. Servicios: tiene instalación de agua corriente, alumbrado público y domiciliario, las calles están abiertas, Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por ocupantes que no poseen ningún título que los habilite como propietarios, sin identificar sus nombres (Informe del Juez de Paz). Forma de Pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: en calle Córdoba 261, Salta, de 17,00 a 21,00 hs. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. N° 5.513

F. Nº 87.002

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL CON BASE

Casa en Bº Santa Lucía \$ 7.209,79

El día 04 de julio de 1996 a las 18,00 hs. en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 7.209,79 correspondiente a las 2/3 partes de su V. F. el inmueble identificado Matr. 82.717, Secc. L, Manz. 227-b. Parc. 9 Dpto. Cap.-01. Mide Fte. 10,50 x 21,20 m. Fdo. Sup. s/M 222,59 m2. Límit. N. Parc. 18, S. calle Santa Catalina, E. Parc. 8 y O. Parc. 10, plano 6329, según

datos obt, de la resp. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Santa Catalina Nº 2.660 o calle 10, medidor 475 de Bº Santa Lucía ciudad. Cuenta con 4 dormitorios living-comedor, baño de 1ª instalado, lavadero cub. Mejoras: Galería al fondo c/piso cem. alis. y al frente garaje c/piso cerámico, portón de mad. c/vidrio labrado y techo de chapa vinílica. Todo c/techo de losa recubierta c/membrana de aluminio y depósito de agua. (tanque). Puertas internas de mad. y ventanas externas metálicas. Fondo de tierra, frente c/espacio p/jardín y verja de hierro. Entrada del garaje con piso de cem. alis. y sin vereda. Todos los servicios instalados. Cercada perimetralm. c/tapia de block de cem. Se enc. ocup. p/ el demand, en cal, de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seg. contra: "Argota, Ramón Rosa - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-74.285/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 o al 240330 desp. de las 21,00 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$81,00

e) 02 al 04/07/96

O.P. N° 5.512

F. Nº 87.001

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Volkswagen 1.500 (taxi)

Hoy 02 de Julio de 1996 a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina 1035 ciudad, remat. sin base y dinero de contado un automóvil marca Volkswagen mod. VW 1.500, tipo sedán 4 puertas, dominio A-069655, año 1985, motor Chrysler Nº F5506220, chasis Volkswagen N° FS506543z, taxi N° 31-373 c/equipo de gas instal. c/cilindro de 7 m3. y rueda de auxilio, en el est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretar. Nº 1 en juicio seg. contra: "Olivera, Francisco - Ejecutivo", Expte. Nº B-63.052/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035, por la tarde J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 02/07/96

F. Nº 86.984

Por: RUBEN C. DE CACHARANI JUDICIAL

Importante Finca sobre ruta a Las Lajitas Dpto. Anta, 1.995 Has.

El día 03/07/96 a 18,00 horas en Pie. Rosario de la Frontera Nº 714 (casi esq. Rioja y Olavarría) de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 577.072.00 con la aclaración que de no haber postores por la misma, pasados 15 minutos, ésta se reducirá un 25% (U\$S 432.770,25) y de no haber postores por esta última transcurridos 15 minutos, la misma se realizará sin base y al mejor postor, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Catastro Nº 10.127 del Dpto. Anta (rural) ubicado sobre la Ruta Nº 5, a 22 Kms. de Las Lajitas, identificado como Campo La Hera, La Cautiva y/o Puesto Las Lanzas, se trata de una finca de 1.995 Has. aprox. a la cual se accede mediante una tranquera, que da a la Ruta Nº 5 (pavimentada), en su frente cuenta con 170 Has. aprox. desmontadas y sembradas con porotos, siendo el resto monte con serranías, del total del inmueble se desprenden 60 Has. aprox. las que se encuentran del otro lado de la ruta mencionada, frente a la entrada principal, está cercada y cubierta por monte y serranías, el campo es apto para el cultivo de poroto, oleaginosas, etc., no cuenta con ningún servicio, tampoco existe construcción alguna y se encuentra deshabitado, el inmueble se encuentra cercado parcialmente en su perímetro total. Cond. de Venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial 11va. Nominación, en juicio seguido contra Juncosa de Davids, a. c., Ejecutivo - E.P., Expte. No 2B-67.047/95; Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. Los Edictos se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble registra gravámenes impagos. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 78,00

e) 01 al 03/07/96

O.P. N° 5.500

F. N° 86.979

Por: ERNESTO V. SOLA Y RAMON HORACIO CORTEZ

JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante Finca lindante Hostería Río Juramento

El día 12 de julio de 1996 a horas 18,30 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad, por

disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Quiebra Cementos NOA" - Expte. Nº B-40.833/90, remataré con la base de \$ 68.130.00; si fracasare el primer remate por falta de postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 51.097.50), v si tampoco hubiere postores se rematará sin base, todos ellos en remates sucesivos en el mismo acto. El inmueble rural identificado como: Matrícula Nº 8.811 Dpto. de Metán que forma parte de la Finca "Chileas" o "Algarrobal"; Fracción "D" del plano 1.210; Superficie Total: 1.014 Has. 5.241 m2. La Finca se encuentra sobre la Ruta 34 y sobre las márgenes del río Juramento. Mejoras: cuenta con una casa de material, techo de losa con tejas, consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina comedor y living en buen estado, ocupada por Vicente Hoyos, su esposa y cinco hijos, con comodato gratuito. El ingreso a la finca está franqueado por una tranquera, siguiendo por el camino y a una distancia aproximadamente de 500 mts, se encuentra otra casa que consta de una pieza grande y galería, construida con bloques de cemento y en madera, ocupado por Laureano Suárez y su esposa en calidad de pastajero. Sobre la Ruta 34 hacia el Sur, la finca posee otra entrada, antes el arroyo Unquillal, allí vive Camilo Rosa Salva y su esposa Mercedes Gonza, también en calidad de pastajero, ocupando una vivenda precaria, construida en madera y bloque, y a 100 mts. pasando las vías del Ferrocarril se encuentra otra vivienda precaria habitada por Maximiliano Salva y su esposa, en calidad de cuidador. Aproximadamente 50 Has, de la finca fueron desmontadas, encontrándose actualmente con rebrotes, el resto está cubierto con monte compuesto por distintas especies de arboreas, como ser tala, quebracho, chaguarales y algarrobos nuevos. La existencia de pasturas naturales lo hacen apto para la cría de ganado vacuno. El inmueble se encuentra a una distancia de 15 Kmts. aproximadamente de la localidad de Lumbreras. Partiendo desde la ciudad de Salta, toda la ruta se encuentra pavimentada en muy buen estado. La proximidad a las vías del Ferrocarril brinda la posibilidad de trasladar productos con mayor facilidad. Los límites linderos y demás datos pueden consultarse en Secretaría del Juzgado en horario de oficina. Seña: 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 320260, Salta. Imp. \$ 198,00 e) 01 al 08/07/96

ANEXO II 1223 LISTADO DE EQUIPOS



i . ', L., I .	4 50		Chi at wheat 144 but and
UNID.	TIPO Y MARCA	MODELO	OBSERVACIONES
C-39	PICK UP FORD	V-6-79	Regular Estado
C-66	FORD F-100	79	Regular Estado
K-4	MERCEDES BENZ C/CAJA	1114-74	Motor en Mal Estado
K-13	FIAT 697	697-78	P/Reparación Motor
K-16	SCANIA	L111-79	Regular Estado
K-17	MERCEDES BENZ	1114-86	En Servicio
K-18	MERCEDES BENZ	1114-86	En Servicio
K-19	MERCEDES BENZ	1114-86	En Servicio
K-20	MERCEDES BENZ	1114-86	En Servicio
I-82	CARRETON	AS-78	En Servicio
1-6	EXCAVADORA LANDSVERK	60	Fuera de Servicio
1-7	EXCAVADORA LANDSVERK	60	Fuera de Servicio
1-10	GRUA MOVIL	60	En Servicio
1-13	PALA CARGADORA MANSINI		Fuera de Servicio
1-28	TRACTOR FIAT 900		Chatarra
1-29	TRACTOR FIAT 900		En Servicio
1-30	TOPADORA KOMATSUS	D-85-A-12-78	En Servicio
I-31	TOPADORA KOMATSUS		Fuera de Servicio
1-32	TOPADORA KOMATSUS	D-85-A-12-78	
1-33	TOPADORA KOMATSUS		F/trans. y mot. en rep.
I-34	TOPADORA KOMATSUS		F/trans. y mot. en rep.
I-35	PALA CARG. KLIA	CA-200-78	En Servicio
1-36	RETROEXC. J. DEERE 309	78	En Servicio
1-37	PALA CARGADORA CRIIBSA	C-130-76	En Servicio
	Torno Horizontal		En Servicio
	Prensa Hidráulica		En Servicio
	2- Soldadora - 500 A	The state of the s	En Servicio
	Herramientas Menores		En Servicio
	Chatarra en Yri, Tinc.		En Servicio
	3- Tanque de 3.000 lts.		En Servicio
	2- Acopia, p/Tractores		En Servicio
	Planta Clasif. p/áridos		Fuera Servicio
	Tejedora de Alambre		Desarmada
	Maquin. Carpinteras		En Servicio
	Maquin. Herreria		En Servicio
	Elementos de Tapicería		En Servicio
	Equipo de Lavadero		En Servicio
	Torno Horizontal Chico		En Servicio
	Repuestos Varios 1Pes.		
	Repuestos Varios 2Liv.		
	Repuestos Automotor		



DECRETO Nº 1232

ORGANISMO: SECRETARIA DE MINERIA, INDUSTRIA Y RECURSOS ENERGETICOS JURISDICCION: 6 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO UNIDAD DE ORGANIZACION: 03

Rymsreoths Crail Lysis y Doctobas Control of section



:	TIO NOOVENONION	300	UBIC. ESCALAF.	AF.	APELLIDOS Y NOMBRES	200	DOCUMENTO	AGR.	SUB	NIVEL	OBSERVACIONES
Orden	CARGO	Esc.	Agr.	F.J.		Tipo	ż		GRUPO		
-	Secretario	01			SALFITY, Jose Antonio	L.E	8 162 206			180p	Fuera de Escalafon
2	Auxiliar Tecnico	05			NORDMANN DE CASTAÑEDA, LII	ONI	11 080 771	 	2	5	
3	Auxiliar Tecnico	02			MONTENEGRO, Silvia Elizabeth	DNI	16,753 123	j- -	2	3	
4	Auxiliar Administrativo 1	02			RAMON, Ruben Marcelo	Š	13 938 748	٨	2	3	
သ	Auxiliar Administrativo 2	05			GUANTAY DE ESPINOSA, Mana	ΝÖ	5 747 719	۷	2	3	
9	Auxiliar Administrativo 2	02			Vacante						
7	Auxiliar Administrativo 2	02			LOPEZ DE CONDORI, Margarita	Ν̈́Ω	13 701 697	S	-	4	
ဆ	Auxiliar Administrative 2	0.5			Vacante						
ROGR	PROGRAMA DE CATASTRO MINERO										
	Gerente	0.1			SALAS, Ricardo Jose	DNI	8.175.577			140p	140p Fuera de Escalafon
,	Auxiliar Tecnico 2	0.5			SOLIS, Jose	DNI	7.254 900				Sin Estabilidad
٠	Auxiliar Tecnico 2	02			MORENO, Rodolfo Telesforo	ÖNI	11,759 881				Sin Estabilidad
	Auxiliar Administrativo 1	02			CRUZ, Lucinda Alba	NO.	11.592.125				Sin Estabilidad
a	Auxiliar Administrativo 2	02			MERCADO, Roberto	ă	13.577.810				Sın Estabilidad
٠	Auxiliar Administrativo 2	05			OLIVERA DE SUAREZ, N. Beatriz	ă	17,196,726				Sin Estabilidad
,	Auxiliar Administrativo 2	05			ABAN, Flavio Hector	N	16.307.001		,		Sin Estabilidad
ROGE	PROGRAMA DE FISCALIZACION MINEF	RA									
,	Auxiliar Tecnico 2	05			MOLINA, Carlos Rodolfo	비	4 963 829			F373484	Sin Estabilidad
	Auxiliar Tecnico	05			SUAREZ, Oscar Moises	띄	7 850 030				Sin Estabilidad
ı	Auxiliar Administrativo 1	62			QUIROGA, Miguel Angel	Ž	10.005.226				Sin Estabilidad
ROGE	PROGR. DE FISCALIZACION HIDROCAI	RBURIFERA	ERA								
,	Asistente Tecnico	0.5			ARIAS, Julio Eduardo	Š	8.168.134				Sin Estabilidad
	Auxiliar Tecnico 2	02			FERREYRA, Edgar del Valle	끸	7 257 400				Sin Estabilidad
١	Auxiliar Administrativo 1	02			SANCHEZ DE SIARES, Maria	್ಷ	4 452 895				Sin Estabilidad
,	Auxiliar Administrativo 2	62			AGUIRRE, Rosa del Valle	NO	13.318 411				Sin Estabilidad



F. Nº 86.954

ATENCION GRAL, GUEMES Por: JORGE G. SALAZAR E. JUDICIAL SIN BASE

Inmueble s/Pje. Saravia Nº 25 casi Alem - Gral. Güemes

El 02/07/96, a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 8.000, equiv. al monto de la Hipoteca, si no hubiere postores transcurridos 15 minutos, la base se reducirá en un 25% \$ 6.000 y pasados otros 15 minutos no hay postores, se rematará Sin Base, el inmueble identificado como: Catastro Nº 9.135, Sección "A", Manzana "30", Parcela "5a", Unid. Func. No "1", P. H., P.B., Dpto. Gral. Güemes, ubicado en Pje. Saravia Nº 25 casi esq. L. N. Alem, localidad de Gral. Güemes. Límites: Los que dan sus títulos. Sup. tot. 134 m2, 7 x 19 m. aprox., Cub. 83,78 m2., Semicub. 39,34 m2., Descub. 10,88 m2 (actualmente todo cub.). Mejoras: Sobre Pje. Saravia, un salón de 4 x 6 m. con vidriera y pta. de vidrio; otro salón de 3 x 6 m., un baño de 1ra., una galería cerrada de 7 x 2,50 m.; un salón c/techo de 7 x 6 m. c/dos divisiones de ladrillo; al fondo 3 habitaciones a medio construir c/techo losa s/reboque ni piso, de 3 x 2,50 m. c/u, el piso de todo el inmueble es de mosáico, el techo es parte chapa c/cielorraso y teja (o tejuela), las medidas son aprox. Servicios: Agua potable, luz eléctrica, cloacas, calle pavimentada, alumbrado público. Ocupación: por el demandado. Cond. de Vta. 30%, más 1,25% Sellado de Rtas., más 5% Arancel de ley, en el acto del remate, Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. de 6ta. Nominación, en juicio c/Galván, José Félix s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº B-59.829/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. despacho o al suscripto Martillero, Tel.: 313382. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. 51,00

e) 28/06 al 02/07/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 5.533

F. Nº 87.024

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Ciprián, Oscar Alberto - Ejecutivo", Expte. Nº 4.509/94, cita y emplaza al demandado, Sr. Oscar Alberto Ciprián, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, publíquese por un solo día. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 8,50 e) 02/07/96

O.P. N° 5.532

F. Nº 87.024

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Flores, Angel y Montalbetti de Flores, Yolanda - Ejecutivo", Expte. Nº 3.285/94, cita y emplaza a los demandados. Sres. Angel Flores y Yolanda Montalbetti de Flores, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia (art. 531 inc. 2º del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación). Publíquese por un solo día. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$8,50

e) 02/07/96

O.P. Nº 5.531

F. Nº 87.023

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco Nación Argentina c/Ruiz, Francisco José - Ordinario", Expte. Nº 315/91, notifica por este medio al demandado Sr. Francisco José Ruiz, las siguientes providencias: Fs. 35: "Salta, 21 de octubre de 1991. Al punto II) En atención a lo solicitado e informando en este acto el señor Secretario que el demandado, debidamente notificado, no ha comparecido, de conformidad con lo que dispone el art. 59 CPr., lo declaro rebelde, haciéndose saber que las sucesivas resoluciones se le darán por notificadas por ministerio de la ley (art. 133 C. Cit.) Notifíquese librando el oficio pertinente en el domicilio real del demandado. Fdo.: Dr. Ricardo Lona, Juez Federal; y fs. 62: "Salta, 27 de mayo de 1994. Agréguese el oficio debidamente diligenciado y atento las razones invocadas, notifíquese la providencia que rola a fs. 35, 2do. párrafo, conforme lo establece el art. 59, 2do. párrafo CPr. Fdo. Dr. Abel Cornejo, Juez Federal". Publíquese por dos (2) días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. Nº 5.530

F. Nº 87.023

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Tkaczuk, Jorge Antonio - Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 154/95, cita y emplaza al demandado, Sr. Jorge Antonio Tkaczuk, para que dentro del plazo de diecisiete (17) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará al Defensor Oficia: para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 02 v 03/07/96

F. Nº 87.023

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Aclud, Vicente y Russo de Aclud, Rosario Oliva - Ordinario - Cobro de Pesos", Expte. Nº 4.519/94, notifica por este medio a los demandados las siguientes providencias dictadas en estos autos: Fs. 28: "Salta, 14 de junio de 1995. Toda vez que la parte demandada no compareció en este juicio, declarásela en rebeldía conforme lo dispone el art. 59 del CPr., a cuyo fin, notifíquese por cédula al domicilio real y declárase decaído el derecho que le , asistía. Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal"; y Fs. 32: "Salta, 9 de abril de 1996. Téngase presente lo manifestado y como se pide, notifíquese la providencia de fs. 28 mediante la publicación de edictos conforme lo previsto por el art. 59, 2º párrafo del Código de forma y hágase saber al presentante que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (Art. 133 del CPr.) Fdo.: Dr. Abel Cornejo, Juez Federal". Publíquese por dos días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 02 y 03/07/96

O.P. Nº 5.499

F. Nº 86.973

El Dr. Mario Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia de la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Arjona, Jorge Ricardo - Esquiver, Sandra Elizabeth vs. Sarmiento, Norma Graciela - Esquiver, Ramón -Impugnación de Maternidad", Expte. Nº 2B-62.852/94, cita al señor Ramón Esquiver, L.E. Nº 8.183.525, a comparecer a juicio a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el diario de mayor circulación comercial y en el Boletín Oficial por tres días. Firmado Mario A. Salvadores, Juez. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria. Salta, Marzo de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/07/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 5.471

F. Nº 86.914

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto Social el Honorable Directorio del Instituto Médico de Salta S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria para el día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis a horas veintidós y treinta (Hs. 22,30) en su sede de calle Urquiza número novecientos sesenta y cuatro, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Ratificación asamblearia para continuación del trámite del Concurso Preventivo de la Sociedad.

El Directorio

Imp. \$85,00

e) 27/06 al 03/07/96

O.P. Nº 5.470

F. Nº 86.913

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 y c.c. del Estatuto Social el Honorable Directorio del

Ins-tituto Médico de Salta S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis a horas veintiuna (Hs. 21,00), en su sede de calle Urquiza número novecientos sesenta y cuatro, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/95, Estados de Resultado y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión de Vigilancia.
- 3º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 4º) Elección por finalización de mandato de cinco (5) Directores Titulares por el término de dos (2) años, Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de dos (2) años. Elección de tres (3) miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año y elección de tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.

El Directorio

Imp. \$85,00

e) 27/06 al 03/07/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 5.516

F. Nº 87.007

COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA

De conformidad a lo establecido por estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1996 a las 9,00 horas, en Pellegrini Nº 964 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Inventario, Cuentas de Ganancias y

Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización y Padrón de Socios.

- 3°) Informe de las tareas a realizar.
- 4º) Nombramientos y menciones.
- 5°) Designación de dos miembros para que firmen el acta.

Eduardo Raúl Moreno

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/07/96

FE DE ERRATA

O.P. Nº 5.507

Pág. Nº 2.558

De la Edición Nº 14.945 de fecha 27/06/96

Donde dice:

Art. 1°

Decreto Nº 1.186 21/06/96

Anexo VI...

Debe decir:

Anexo VII...

Sin cargo

e) 02/07/96

RECAUDACION

O.P. Nº 5.534

Saldo ante	riorón del día 01/07/96	\$ 81.304,93
Recaudaci		\$ 1.604,40
TOT	ΓAL	\$ 82.909,33